

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

## ANEXO 1

*ORDEN de 30 de abril de 2003, por la que se convoca los Premios Andalucía sobre Migraciones en su tercera edición.*

## PREMIOS ANDALUCIA SOBRE MIGRACIONES

### BASES GENERALES

#### P R E A M B U L O

El fenómeno de la inmigración en nuestra Comunidad Autónoma exige, entre otras, la adopción de medidas que favorezcan el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes.

Las competencias atribuidas a la Consejería de Gobernación, a través de su Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 28 de julio, y Decreto 223/2002, de 3 de septiembre, abarcan las relativas a la promoción social de emigrantes e inmigrantes.

En esta línea de actuación, mediante la Orden de 16 de julio de 2001, esta Consejería creó, reguló y convocó por vez primera los Premios Andalucía sobre Migraciones con la intención de estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor que desarrollan entidades, asociaciones, empresas, profesionales, etc., en favor de la integración social de este colectivo, así como estimular el que por parte de los medios de comunicación se realice una labor de información y sensibilización de nuestra sociedad ante este hecho y sus consecuencias.

La tercera edición de estos premios, objeto de la presente convocatoria, es producto del deseo de dar continuidad a los mismos, tal y como se expresaba en la mencionada Orden de creación.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me vienen conferidas conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en los artículos 103 y ss. de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones, en su tercera edición, con arreglo a las bases generales y específicas que se adjuntan como Anexo 1 a esta Orden, y que se otorgarán a la labor profesional que mejor haya contribuido a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Disposición transitoria única.

El plazo de admisión en esta tercera convocatoria queda abierto desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden y finalizará el 30 de septiembre de 2003. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

Primera. Finalidad de los premios.

Los Premios Andalucía sobre Migraciones tienen por finalidad reconocer la labor profesional que mejor haya contribuido a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Segunda. Destinatarios y procedimiento de presentación de candidaturas.

1. Podrán ser destinatarios de los premios todas las personas físicas, mayores de 18 años, individualmente o en equipos de trabajo, que a través de su labor hayan contribuido a la consecución del objetivo previsto en la Base anterior.

2. El procedimiento de presentación de candidatos puede seguir dos cauces distintos:

a) Envío de los trabajos a concurso por parte de los propios autores. En el caso de tratarse de trabajos colectivos, éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.

b) Presentación de candidaturas por parte de entidades públicas o privadas relacionadas con la materia que es objeto de la convocatoria, tales como Asociaciones de la Prensa de Andalucía, Asociaciones de y pro Inmigrantes, Asociaciones de madres y padres de centros educativos, Asociaciones culturales, u otras.

3. No se considerarán aquellos trabajos que hayan sido realizados con financiación total o parcial de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

4. No podrán ser destinatarios de los Premios las personas que presten sus servicios retribuidos en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tercera. Documentación.

1. En cada una de las modalidades de los Premios, los autores o entidades que presenten sus respectivas candidaturas deberán acompañar la siguiente documentación:

- Solicitud cumplimentada según modelo Anexo 2.
- Fotocopia del DNI del autor/a o autores, o cualquier otro documento acreditativo de la identidad.
- Fotocopia del número de identificación fiscal o cédula de identificación personal del/la concursante o, en su caso, del representante de la entidad que propone.
- Fotografía en tamaño 24/30 de la persona o equipo que ostenta la autoría del trabajo presentado.
- Cualquier otro material gráfico que se haya generado en la realización del trabajo presentado.
- Acreditación del número de la cuenta bancaria del autor/a o autores (veinte dígitos) donde desea que se efectúe el pago en caso de que el trabajo resulte premiado.
- En caso de candidatura colectiva, documento con la firma de todos sus coautores especificando el titular individual o colectivo de la candidatura.
- Declaración firmada por todos los autores en la que se exprese que el trabajo presentado es original y que poseen los derechos de uso y reproducción.

- Autorización para la reproducción y difusión del trabajo presentado, en caso de ser premiado, para los fines de esta Consejería.

- Asimismo, declaración de que no existen problemas de reproducción de los contenidos de los trabajos presentados a concurso, responsabilizándose de las posibles reclamaciones que por este motivo pudieran originarse.

- Certificación del autor o autores de que el trabajo no ha sido premiado ni presentado simultáneamente a otros concursos (a excepción de las submodalidades de cortometrajes y de multimedia interactivos).

- En caso de haber sido presentada por el propio autor/a o autores, breve currículum del candidato/a o candidatos.

- En caso de haber sido presentada no por autores sino por entidades, asociaciones o Consejerías, memoria justificativa de los méritos del/los candidato/s que proponen y de las razones que han motivado su presentación.

- Documentos y certificados exigidos en las bases específicas que regulan cada una de las modalidades.

2. En caso de que la candidatura presentada resulte ganadora, la administración podrá solicitar a los autores la documentación original para verificar la autenticidad de la que se entregó con la solicitud inicial.

3. Toda la documentación exigida deberá remitirse especificando en el sobre que se dirige a los Premios Andalucía sobre Migraciones e indicando el título del trabajo y la modalidad en la que concursa.

4. Las candidaturas, junto con la documentación requerida, podrán remitirse por correo certificado a la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla, o entregarse personalmente en el Registro General de esta Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Cuarta. Jurado.

1. Para cada una de las modalidades se designará un Jurado, cuya composición se establece en las Bases Específicas, que propondrá las candidaturas ganadoras al titular de esta Consejería.

2. En caso de que el Jurado no proponga que se conceda el Premio a ninguna de las candidaturas concurrentes, éste podrá ser declarado desierto.

3. El Jurado podrá proponer que se otorguen Menciones Especiales a los trabajos o candidatos presentados a concurso que no hayan obtenido premio.

#### Quinta. Concesión de los Premios.

Los premios serán concedidos mediante Orden del titular de la Consejería, a propuesta de los Jurados nombrados a tal efecto, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Sexta. Utilización de los trabajos premiados.

Los trabajos premiados podrán ser reproducidos, emitidos y difundidos por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, indicándose siempre la identidad del autor o autores.

#### Séptima. Trabajos no premiados.

Los autores/as de los trabajos no premiados podrán reclamarlos en un plazo de dos meses desde la fecha de concesión de los Premios. La documentación podrá ser recogida en la dirección de entrega, bien personalmente o solicitando por carta la devolución por correo certificado. Una vez transcurrido ese tiempo, se entenderá que los autores renuncian a recogerlos.

#### Octava. Aceptación de las bases.

La presentación a la convocatoria supone la plena aceptación por parte del concursante de todas las bases que regulan el concurso. Del mismo modo, no serán admitidos los trabajos que no reúnan los requisitos establecidos en las mismas.

#### BASES ESPECIFICAS

##### Premio Migraciones a Medios de Comunicación

1. Podrán optar a este premio los trabajos periodísticos o labor profesional que mejor hayan contribuido a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados en esta modalidad tienen que haber sido publicados o emitidos durante el período comprendido entre el 27 de septiembre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos (a excepción de las submodalidades de cortometraje y multimedia interactivo).

3. Los trabajos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción certificada y de acuerdo con los siguientes requisitos:

A) En la submodalidad de prensa, los trabajos podrán haber sido publicados con nombre, seudónimo o sin firma, pero necesariamente lo habrán sido en medios de comunicación que se dirijan al conjunto de la sociedad y se publiquen con periodicidad diaria.

Los concursantes deberán presentar, además de la documentación exigida en las bases generales, tres ejemplares o fotocopias del trabajo periodístico que se presenta y certificación del director del medio indicando el título del trabajo, el nombre del autor o autores, nombre del medio, lugar y fecha de publicación.

B) En la submodalidad de radio, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar sus trabajos por triplicado en cinta cassette y acompañados de certificación del director de la emisora indicando título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora de emisión y composición del equipo realizador.

C) En la submodalidad de televisión, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar sus trabajos por triplicado en cinta VHS y acompañados de certificación del director de la emisora en la que se acredite el título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora, y programa de emisión y composición del equipo realizador.

4. Se concederá a cada una de las tres modalidades (prensa, radio, televisión) un único premio de 3.000 euros.

5. El Jurado para esta modalidad de Medios de Comunicación estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El/la titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- Un periodista designado por las Asociaciones Profesionales en Andalucía.

- Tres personas de reconocido prestigio en el terreno de la comunicación social y/o de los movimientos migratorios.

- El/la titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- El/la titular de la Jefatura del Departamento de Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- El/la titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

## Premio Migraciones a Producción artística

1. Podrán optar a este premio los trabajos artísticos en las submodalidades convocadas (fotografía, multimedia, música y cortometrajes cinematográficos) que mejor hayan contribuido a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados en esta modalidad podrán ser inéditos, o de lo contrario, tienen que haber sido expuestos o difundidos durante el período comprendido entre el 27 de septiembre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003. Del mismo modo, y a excepción de los cortometrajes y multimedia interactivos, los trabajos no podrán haber sido premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. Los trabajos que contengan texto o diálogos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción o subtítulo y de acuerdo con los siguientes requisitos:

a) En la submodalidad de Fotografía, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar sus fotografías por triplicado en papel fotográfico 24/30 y, en caso de haber sido expuestas o publicadas, deberán ir acompañadas de certificación del director del centro o publicación, indicando nombre del medio de publicación o sala de exposición, lugar, fecha y espacio de publicación y/o exhibición de la obra que se presenta a concurso. En caso contrario, el autor certificará que el trabajo no ha sido nunca publicado ni expuesto.

b) En la submodalidad de Multimedia interactivos, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar tres copias en soporte CD o DVD de su trabajo (en ningún caso podrá un trabajo sobrepasar la capacidad de una unidad CD o DVD); el software autoejecutable, runtime o visualizador deberá estar contenido en el propio soporte. Si se precisa alguna información para su ejecución, deberá detallarse con toda precisión. Los autores deberán indicar la configuración mínima de la plataforma PC para ejecutar sus obras. Igualmente se adjuntará, también por triplicado, un texto con la descripción del contenido de la obra.

c) En la submodalidad de Cortometrajes cinematográficos, podrán presentarse películas cuya duración no debe exceder en ningún caso de 30 minutos. Aunque el formato original del cortometraje pueda ser cine, vídeo o digital, los autores deberán enviar tres copias de la película en vídeo, formato VHS (sistema analógico, PAL). Igualmente, deben adjuntarse cinco fotografías de la película, así como tres copias de la ficha artística y técnica completa de la obra, breve sinopsis, biofilmografía del director y lista de diálogos.

d) En la submodalidad de Música, los candidatos deberán presentar tres copias de la composición musical -que debe tener una duración de entre 3 y 20 minutos- en soporte de disco compacto CD. Igualmente deberá acompañarse un comentario escrito, por triplicado, relativo a la obra presentada, en el que se explicará en qué radica su contribución a la finalidad de los Premios y la motivación artística del autor. Asimismo, se podrán acompañar fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren el proceso de creación artística del/los autores.

4. Se concederá a cada una de las cuatro submodalidades (fotografía, multimedia, música y cortometrajes cinematográficos) un único premio de 3.000 euros.

5. El Jurado para esta modalidad de Producción artística estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El/la titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- El/la titular de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

- Tres personas de reconocido prestigio en el mundo de la cultura.

- El/la titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- El/la titular de la Jefatura del Departamento de Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- El/la titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

## Premio a programas educativos y de sensibilización social

1. Podrán optar a este premio los trabajos que en las dos submodalidades convocadas (programas educativos de fomento de la interculturalidad y programas de sensibilización social) mejor hayan contribuido a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados tienen que haber sido necesariamente aplicados en los períodos de tiempo establecidos para cada una de las dos submodalidades y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. Los trabajos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción y/o doblaje y de acuerdo con los siguientes requisitos:

A) A la submodalidad de Programas educativos de fomento de la interculturalidad, podrán optar programas educativos dirigidos a alumnos de enseñanzas regladas en cualquiera de sus niveles no universitarios y ejecutados en el contexto de los propios centros escolares.

Los programas presentados en esta submodalidad tienen que haber sido aplicados durante el curso académico 2002/2003.

Los concursantes deberán presentar, además de la documentación exigida en las bases generales, tres ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo 3. Dicha síntesis tendrá una extensión máxima de 14 páginas, en las que necesariamente deberá constar información precisa sobre cada uno de los aspectos requeridos. Independientemente de lo anterior, podrá adjuntarse, también por triplicado, cuanto material de apoyo se haya elaborado o generado con la ejecución del proyecto. Asimismo, se acompañarán fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren la aplicación del programa.

Se concederán a esta submodalidad los siguientes premios:

Un primer premio de 3.000 euros.

Un segundo premio de 1.800 euros.

Un tercer premio de 1.200 euros.

B) A la submodalidad de Programas de sensibilización social podrán optar programas de sensibilización desarrollados por ONGs, Entidades Locales u otras, que hayan sido aplicados en Andalucía fuera del contexto escolar durante el período comprendido entre el 27 de septiembre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003.

Los concursantes deberán presentar, además de la documentación exigida en las bases generales, tres ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo 4. Dicha síntesis tendrá una extensión máxima de 14 páginas, en las que necesariamente deberá constar información precisa sobre cada uno de los aspectos requeridos. Independientemente de lo anterior, deberán adjuntarse, también por triplicado, cuantos recursos y materiales se hayan elaborado o generado con la ejecución del proyecto.

Asimismo, se acompañarán fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren la aplicación del programa.

Se concederá a esta submodalidad un único premio de 3.000 euros.

4. El Jurado para esta modalidad de programas educativos y de sensibilización social estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El/la titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- El/la titular de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad.

- Tres personas de reconocido prestigio en el terreno de la educación para la interculturalidad, los programas educativos y de sensibilización social y la educación en valores.

- El/la titular de la Jefatura del Servicio de Movimientos Migratorios de la Consejería de Asuntos Sociales.

- El/la titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- El/la titular de la Jefatura del Departamento de Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- El Jefe de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

ANVERSO

ANEXO 2

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

**SOLICITUD**

**PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES**

MODALIDAD / SUBMODALIDAD (presentar una solicitud para cada modalidad / submodalidad):

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Medios de comunicación. Prensa                | <input type="checkbox"/> Producción artística. Cortos cinematográficos           |
| <input type="checkbox"/> Medios de comunicación. Radio                 | <input type="checkbox"/> Producción artística. Música                            |
| <input type="checkbox"/> Medios de comunicación. Televisión            | <input type="checkbox"/> Programas educativos de fomento de la interculturalidad |
| <input type="checkbox"/> Producción artística. Fotografía              | <input type="checkbox"/> Programas de sensibilización social                     |
| <input type="checkbox"/> Producción artística. Multimedia interactivos |  |

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **Edición:** .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA TITULAR DE LA CANDIDATURA (individual o colectiva)</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN			DNI/NIF/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA (en caso de no ser los propios titulares)</b>			
NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
CARGO QUE OSTENTA			

000709/1

<b>3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta, y <b>SOLICITO</b> la admisión de la candidatura para participar en la convocatoria de los Premios Andalucía sobre Migraciones en la modalidad y submodalidad indicada</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....                      EL / LA AUTOR/A O PROPONENTE DE LA CANDIDATURA</p> <p>Fdo. : .....</p>

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE GOBERNACIÓN.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)**

**Común:**

- DNI/NIF del/de los autor/es, o documento equivalente.
- CIF de la entidad proponente y DNI/NIF del/de la representante legal.
- Fotografía tamaño 24/30 de la persona o equipo autor del trabajo.
- Certificación acreditativa del número de cuenta bancaria del/ de los candidato/s.
- En caso de candidatura colectiva, documento con la firma de todos sus coautores, especificando el titular individual o colectivo de la candidatura.
- Declaración suscrita por todos los autores de que el trabajo es original y poseen todos los derechos de uso y reproducción.
- Autorización para la reproducción y difusión del trabajo presentado.
- Declaración de que pueden reproducirse los trabajos, responsabilizándose de las posibles reclamaciones por este motivo.
- Declaración expresa de que el trabajo no ha sido premiado ni presentado simultáneamente a otros concursos.
- Breve curriculum del/de los candidato/s (en caso de presentación por los autores).
- Memoria justificativa de los méritos del/de los candidato/s propuesto/s (en caso de presentación por entidad/es).
- Otro material gráfico generado en la realización del trabajo.

**Submodalidad de prensa escrita:**

- Tres ejemplares del trabajo periodístico.
- Certificación del director del medio indicando el título del trabajo, el nombre del autor o autores, nombre del medio, lugar y fecha de publicación.

**Submodalidad de radio:**

- Tres copias del trabajo en cinta cassette.
- Certificación del director del medio acreditando el título, lugar, fecha, hora de emisión y composición del equipo realizador.

**Submodalidad de televisión:**

- Tres copias del trabajo en cinta VHS.
- Certificación del director del medio acreditando el título, lugar, fecha, hora, programa de emisión y composición del equipo realizador.

**Submodalidad de fotografía:**

- Tres copias del trabajo en papel fotográfico 24/30.
- En caso de haber sido expuesto o publicado, certificación del director del centro o publicación en la que se acredite el título, lugar, fecha, sala de exposición o medio de publicación o, en su defecto, certificación del autor de que nunca ha sido publicado o expuesto.

**Submodalidad de multimedia interactivos:**

- Tres copias del trabajo en soporte CD o DVD, conteniendo el software autoejecutable, runtime o visualizador e indicando configuración mínima de la plataforma PC y la información precisa para su ejecución.
- Texto con la descripción del contenido de la obra por triplicado ejemplar.

**Submodalidad de cortos cinematográficos:**

- Tres copias de la película en formato video.
- Cinco fotografías de la película.
- Tres copias de la ficha artística y técnica, breve sinopsis, lista de diálogos y biofilmografía del director.

**Submodalidad de música:**

- Tres copias en soporte CD.
- Comentario escrito relativo a la obra presentada indicando su contribución a la finalidad de los premios y motivación artística, por triplicado ejemplar.
- Fotografías que ilustren el proceso de creación artística.

**Submodalidad de programas educativos de fomento de la interculturalidad:**

- Tres copias de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución (Anexo 3).
- Material de apoyo elaborado o generado con la ejecución del programa, por triplicado ejemplar.
- Fotografías que ilustren la aplicación del programa.

**Submodalidad de programas de sensibilización social:**

- Tres ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución (Anexo 4).
- Recursos y materiales elaborados o generados con la ejecución del programa, por triplicado ejemplar.
- Fotografías que ilustren la aplicación del programa.

**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003**  
**Modalidad: Programas educativos de fomento de la interculturalidad**

**ANEXO 3**

---

**Nombre del autor/a o autores**

**Título del programa**

**Lugar de ejecución**

**Temporalización**

<b>Fecha de inicio del programa:</b>  ...../...../..... (dd/mm/aa)	<b>Fecha de finalización del programa:</b>  ...../...../..... (dd/mm/aa)
--	--

**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003**  
**Modalidad: Programas educativos de fomento de la interculturalidad**

**ANEXO 3**

---

**1. JUSTIFICACIÓN**

**1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se ubica el centro o centros donde se desarrolla el programa.**

*(máximo media página)*

**1.2. Características del alumnado del centro/s donde se desarrolla el programa**

*(máximo media página)*

**1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa**

*(máximo media página)*

**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003**  
**Modalidad: Programas educativos de fomento de la interculturalidad**

**ANEXO 3**

---

**2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**2.1. Descripción general del proyecto**

*(máximo una página)*

**2.2. Destinatarios**

*(Máximo media página)*

**2.3. Objetivos generales y específicos**

*(máximo una página)*

**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003**  
**Modalidad: Programas educativos de fomento de la interculturalidad**

**ANEXO 3**

---

**2.4. Actividades desarrolladas** (indicar objetivo al que se asocian y destinatarios directos)

*(máximo dos páginas)*

**2.5. Metodología de trabajo y estrategias desarrolladas**

*(máximo una página)*

**2.6. Recursos utilizados (materiales y humanos)**

*(máximo una página)*

**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003**  
**Modalidad: Programas educativos de fomento de la interculturalidad**

**ANEXO 3**

---

**2.7. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución (especificar aspecto/s en que se implican)**

*(máximo media página)*

**2.8. Implicación del centro/s (describir si el programa ha sido incluido o no en el Proyecto curricular y/o en el Plan Anual)**

*(máximo media página)*

**2.9. Material didáctico generado**

*(máximo media página)*

**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003**  
**Modalidad: Programas educativos de fomento de la interculturalidad**

**ANEXO 3**

---

**3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

**3.1. Indicadores y sistema de evaluación utilizados**

*(máximo media página)*

**3.2. Evaluación de los resultados obtenidos (en relación a indicadores contemplados)**

*(máximo dos páginas)*

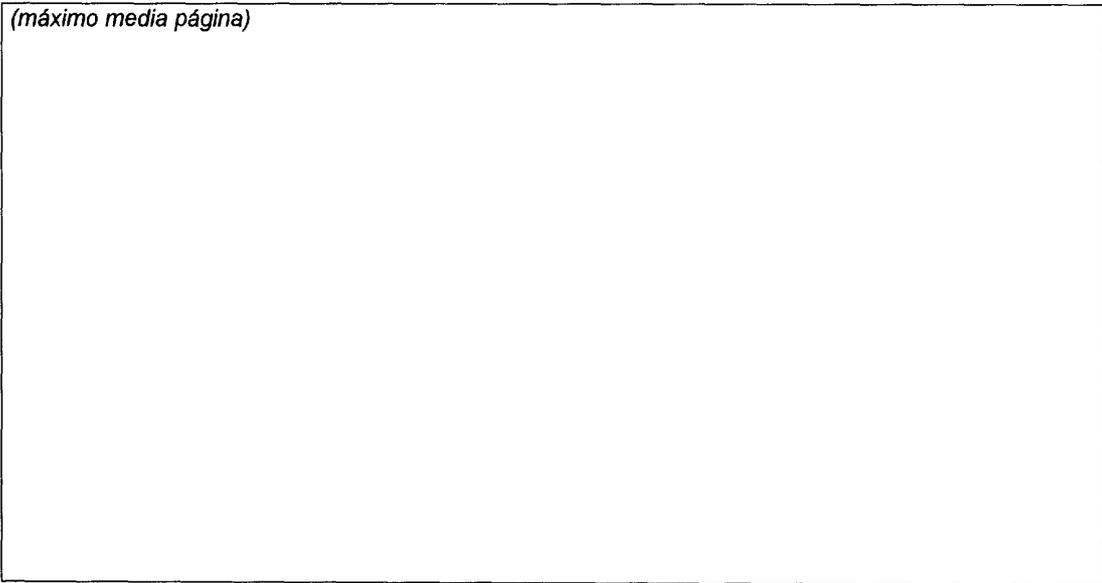
**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003**  
**Modalidad: Programas educativos de fomento de la interculturalidad**

**ANEXO 3**

---

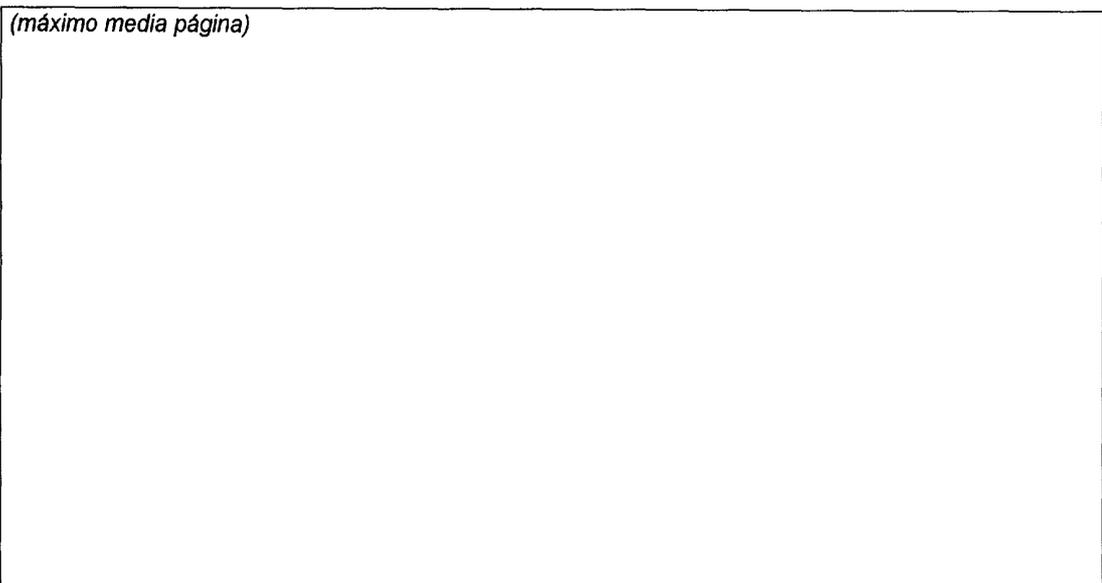
**3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto.**

*(máximo media página)*



**3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto**

*(máximo media página)*



**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003**

**Modalidad: Programas de sensibilización social**

**ANEXO 4**

**Nombre del autor/a o autores**

**Título del programa**

**Lugar de ejecución**

**Temporalización**

<b>Fecha de inicio del programa:</b> ...../...../..... (dd/mm/aa)	<b>Fecha de finalización del programa:</b> ...../...../..... (dd/mm/aa)
--	--

**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003**

**Modalidad: Programas de sensibilización social**

**ANEXO 4**

**1. JUSTIFICACIÓN**

**1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se aplica el programa de sensibilización.**

*(máximo media página)*

**1.2. Características de la población a la que se dirige el programa**

*(máximo media página)*

**1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa**

*(máximo media página)*

**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003**

**Modalidad: Programas de sensibilización social**

**ANEXO 4**

---

**2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**2.1. Descripción general del proyecto**

*(Máximo una página)*

**2.2. Destinatarios**

*(máximo media página)*

**2.3. Objetivos generales y específicos**

*(máximo una página)*

## **PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003**

**Modalidad: Programas de sensibilización social**

### **ANEXO 4**

---

#### **2.4. Estrategias y actuaciones desarrolladas**

*(máximo dos páginas)*

#### **2.5. Mensajes difundidos**

*(máximo una página)*

#### **2.6. Soportes utilizados**

*(máximo media página)*

## PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003

Modalidad: Programas de sensibilización social

### ANEXO 4

---

#### 2.7. Recursos y materiales elaborados

*(máximo una página)*

#### 2.8. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución (especificar aspecto en el que se implican)

*(máximo media página)*

#### 2.9. Distribución y uso dado al material elaborado

*(máximo media página)*

## **PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003**

**Modalidad: Programas de sensibilización social**

### **ANEXO 4**

---

### **3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

#### **3.1. Indicadores y sistema de evaluación utilizados**

*(máximo media página)*

#### **3.2. Evaluación de los resultados obtenidos (en relación a los indicadores contemplados)**

*(máximo dos páginas)*

**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003**  
**Modalidad: Programas de sensibilización social**

**ANEXO 4**



**3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto.**

*(máximo media página)*

**3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto.**

*(máximo media página)*

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*CORRECCION de errores de la Orden de 24 de septiembre de 2002, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 24 de octubre de 2002, la Orden de 24 de septiembre de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería, se han advertido en ella determinados errores, de los que se hace pública la oportuna rectificación, conforme al artículo 13 del Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 205/1983, de 5 de octubre, de la forma que sigue:

Primero. En la página 20.545, segunda columna, en el fichero número 4, «Ayuda Médica, Protésica y Odontológica, Ayuda para Atención a Disminuidos y Seguro de Accidentes»,

Donde dice «Cesión de datos: Datos obtenidos y elaborados con destino a otras Administraciones Públicas»,  
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Segundo. En la página 20.546, primera columna, en el fichero número 5, «Ayudas Económicas»,

Donde dice «Cesión de datos:»,  
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Tercero. En la página 20.546, primera columna, en el fichero número 6, «Ayudas por necesidades urgentes»,

Donde dice «Cesión de datos: Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos:»,  
Debe decir, en líneas diferentes, «Cesión de datos: No se prevé.

Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos: Dirección General de la Función Pública».

Cuarto. En la página 20.546, primera columna, fichero número 7, «Ayudas de Carácter excepcional»,

Donde dice «Cesión de datos:»,  
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Quinto. En la página 20.546, segunda columna, fichero número 8, «Anticipos reintegrables»,

Donde dice «Cesión de datos:»,  
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Sexto. En la página 20.546, segunda columna, fichero número 11, «Complementos de Altos Cargos»,

Donde dice «Cesión de datos: Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos: Dirección General de la Función Pública»,

Debe decir, en líneas diferentes, «Cesión de datos: No se prevé.

Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos: Dirección General de la Función Pública».

Séptimo. En la página 20.547, primera columna, fichero número 12, «Comisiones de Servicio»,

Donde dice «Cesión de datos:»,  
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Octavo. En la página 20.547, primera columna, fichero número 13, «Registro de Inspecciones»,

Donde dice «Cesión de datos:»,  
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Noveno. En la página 20.547, segunda columna, fichero número 17, «Reconocimiento y revisión del plus de peligrosidad, toxicidad y penosidad»,

Donde dice «Cesión de datos:»,  
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Décimo. En la página 20.547, segunda columna, fichero número 18, «Registro de Asociaciones»,

Donde dice «Usos y fines:»,  
Debe decir «Usos y fines: Control de constitución de Asociaciones. Registro de Asociaciones y seguimiento del expediente».

Decimoprimer. En la página 20.548, primera columna, fichero número 19, «PIER»,

Donde dice «Cesión de datos:»,  
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Duodécimo. En la página 20.548, primera columna, fichero número 21, «Productividad»,

Donde dice «Cesión de datos:»,  
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Decimotercero. En la página 20.548, primera columna, fichero número 22, «Control de horarios»,

Donde dice «Cesión de datos:»,  
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Decimocuarto. En la página 20.548, primera columna, fichero número 23, «Registro General de Documentos»,

Donde dice «Cesión de datos:»,  
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Decimoquinto. En la página 20.548, segunda columna, fichero número 24, «Correo electrónico»,

Donde dice «Cesión de datos:»,  
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Decimosexto. En la página 20.548, segunda columna, fichero número 25, «SIRhUS»,

Donde dice «Cesión de datos:»,  
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Decimoséptimo. En la página 20.548, segunda columna, fichero número 27, «Horas sindicales»,

Donde dice «Cesión de datos:»,  
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Decimooctavo. En la página 20.549, primera columna, fichero número 28, «Ayudas de Acción Social»,